



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

El Expediente N° 05-01-72019 ; en el cual se ha dictado la Resolución del H.C.D. N° 136/01; y

CONSIDERANDO :

Que se ha cometido un error material involuntario en la redacción del art. 1° de la misma, donde dice: "**N° 743/01: ... conceder a la Profesora Dra. MYRIAM CONSUELO PARMIGIANI DE BARBARÁ, Legajo 16201, licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación *semiexclusiva*...**" debe decir: "**dedicación *exclusiva*...**", por lo que corresponde proceder a su modificación ;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos, a fs. 9 aconseja la modificación;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

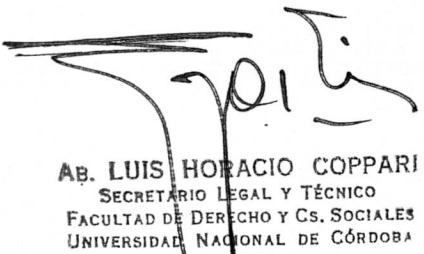
Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

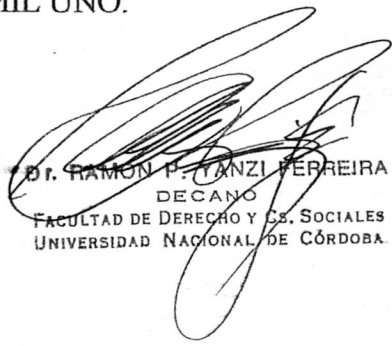
Art. 1° .- Modificar el art. 1° de la Resolución del H.C.D. N° 136/0, donde dice: "**N° 743/01: ... conceder a la Profesora Dra. MYRIAM CONSUELO PARMIGIANI DE BARBARÁ, Legajo 16201, licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación *semiexclusiva*...**" debe decir: "**dedicación *exclusiva*...**", manteniendo el resto del artículo sin modificación.

Art. 2° .- Protocolícese, hágase saber, y pase a Dirección de Administración, Secretaría Académica y al Departamento de Derecho Público a sus efectos, dese copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A SEIS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 199/01.-